

**CONSTRUCCION CIUDADANA II**

**TRABAJO PRACTICO N° 2**

**PROFESORA:** Romina Bregant ..... e-mail: romycarol3@hotmail.com

**CURSOS:** 2ro 2da y 2do 4ta

**TEMA: "GOBIERNOS DEMOCRATICOS Y GOBIERNOS NO DEMOCRATICOS"**

**PRIMERA PARTE:** "La Democracia como forma de gobierno" (para realizar en clases)

Actividades:

- 1- Completar el siguiente cuadro:

<b>GOBIERNO DEMOCRATICO</b>	<b>GOBIERNO AUTORITARIO O NO DEMOCRATICO</b>
<b>Concepto:</b>	<b>Concepto:</b>
<b>Características:</b>	<b>Características:</b>

- 2- Origen y significado de la palabra "Democracia"
- 3- ¿Cuáles son las leyes de un gobierno democrático? Explicar
- 4- ¿A que llamamos democracia "directa"? ¿Qué requisitos debían reunirse para el ejercicio de la misma?
- 5- ¿A que llamamos "democracia indirecta"? ¿Qué otro nombre recibe?
- 6- Indicar cuál de ellas tenemos en nuestro país fundamentando la respuesta.

**SEGUNDA PARTE:** "La Democracia como forma de vida" (extra clases)

*La Democracia no es solo una forma de gobernarse, sino también, una forma de actuar en todos los grupos de pertenencia...*

- 1- ¿Cuándo hay democracia en una familia?
- 2- ¿Cuándo se considera que existe democracia en una escuela?
- 3- ¿Qué relaciones humanas no pueden considerarse democráticas?

# UNIDAD 1

## La democracia

### CONCEPTO DE DEMOCRACIA

En un sentido amplio y actual, **la democracia es un sistema de gobierno y una forma de vida.** El elemento fundamental de ese sistema político es **la participación del pueblo en la formación, conducción y control de los órganos del gobierno.**

La palabra democracia es de origen griego. En ese idioma se integra con dos vocablos: **demos** (pueblo, conjunto de ciudadanos) y **kratos** (autoridad) o **kratein** (gobierno).

El término **democracia**, ya era empleado hace veinticinco siglos en Grecia. En nuestro tiempo alcanzó un prestigio tal que hizo que fuera utilizado como propio por los más diversos partidos políticos y regímenes de gobierno, aun por aquellos que no son democráticos.

*Para definir y entender bien el concepto de democracia es conveniente compararlo con el de otras formas de gobierno y analizar las leyes o principios y las características que lo distinguen. Eso haremos en esta primera Unidad del libro.*

Ver ACTIVIDAD 1

### ANTECEDENTES: LA DEMOCRACIA Y OTRAS FORMAS DE GOBIERNO

#### En la Antigüedad y la Edad Moderna

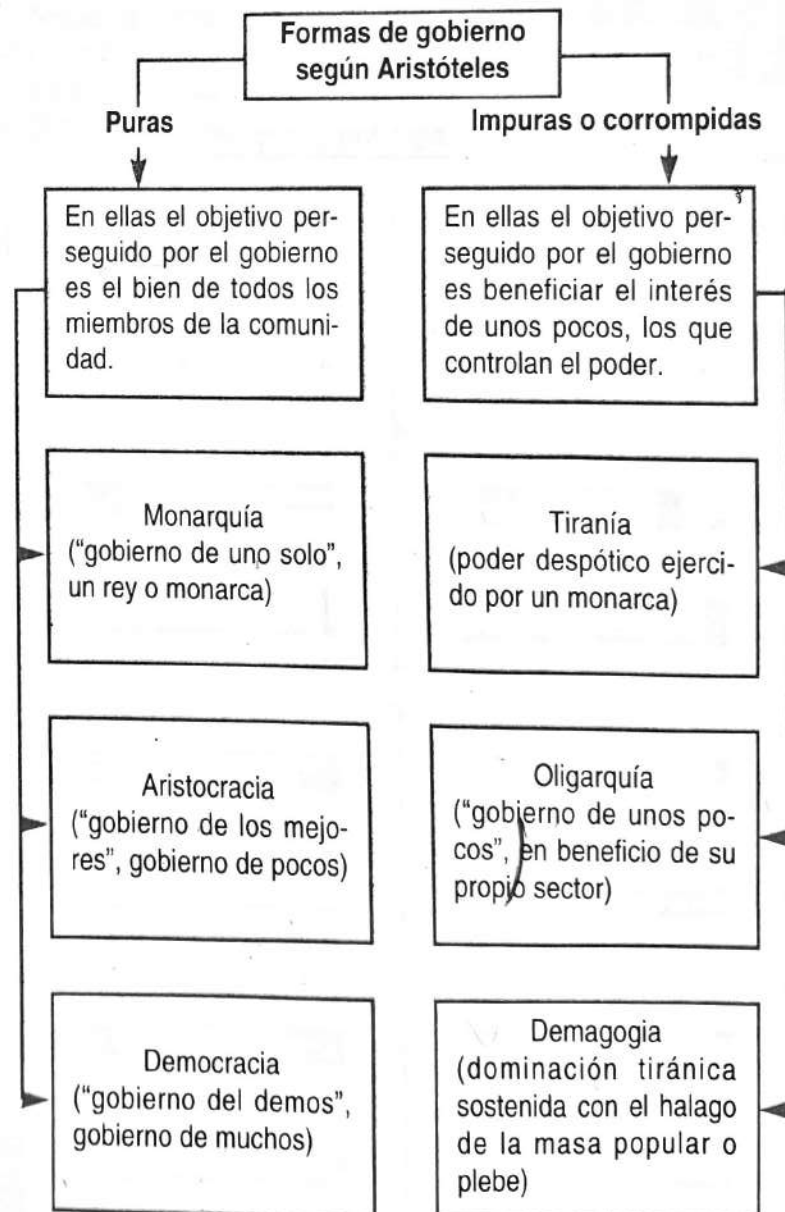
En los pueblos civilizados de la Antigüedad, los griegos fueron los primeros en aplicar y definir la **democracia**.

Los escritores de ese origen señalaron en sus obras la existencia de tres formas clásicas de gobierno: la **monarquía**, la **aristocracia** y la **democracia**.

**cia**(1). Para esta clasificación tuvieron en cuenta, principalmente, a quiénes controlaban el poder político; una sola persona, un grupo o todos los ciudadanos.

También describieron otros sistemas que eran considerados como deformación o corrupción de aquellos tres.

El filósofo Aristóteles fue el autor de la siguiente clasificación:



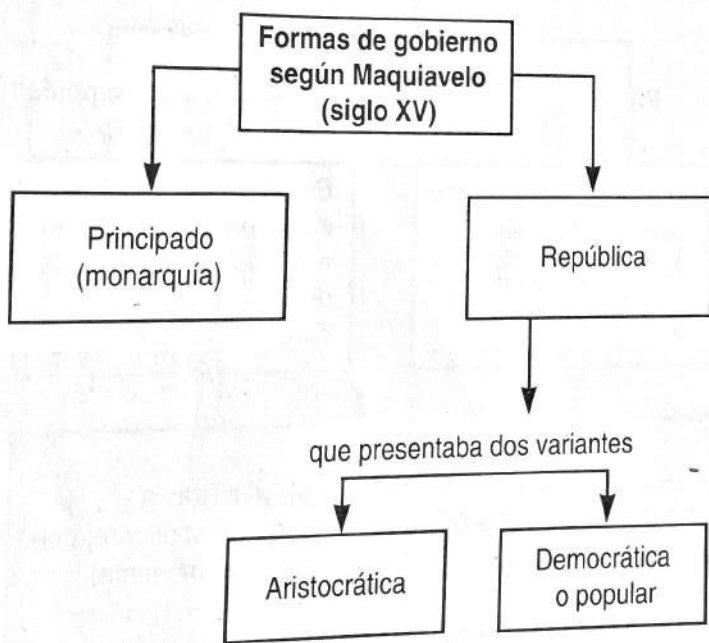
(1) Entre estos autores griegos estaban el historiador Herodoto (480-425 a.C.) y los filósofos Platón (427-347 a.C.) y Aristóteles (384-322 a. C.).

Los antiguos también señalaron la existencia de formas mixtas.

Con respecto a la democracia griega, debemos hacer una aclaración importante: como entre todos los pueblos civilizados de la época, en los estados griegos existía la esclavitud. Esa institución social es inaceptable dentro del concepto actual de democracia, que supone como premisa fundamental la libertad individual.

Los romanos<sup>(2)</sup> también reconocían tres formas básicas de gobierno: la monarquía, la aristocracia y el "gobierno popular". Agrupaban estas dos últimas en el concepto de **república** (palabra de origen latino que significa "cosa pública").

Retomando muchos siglos después la tradición romana y aplicándola a su propia época, el italiano Nicolás Maquiavelo<sup>(3)</sup> estableció la siguiente clasificación:



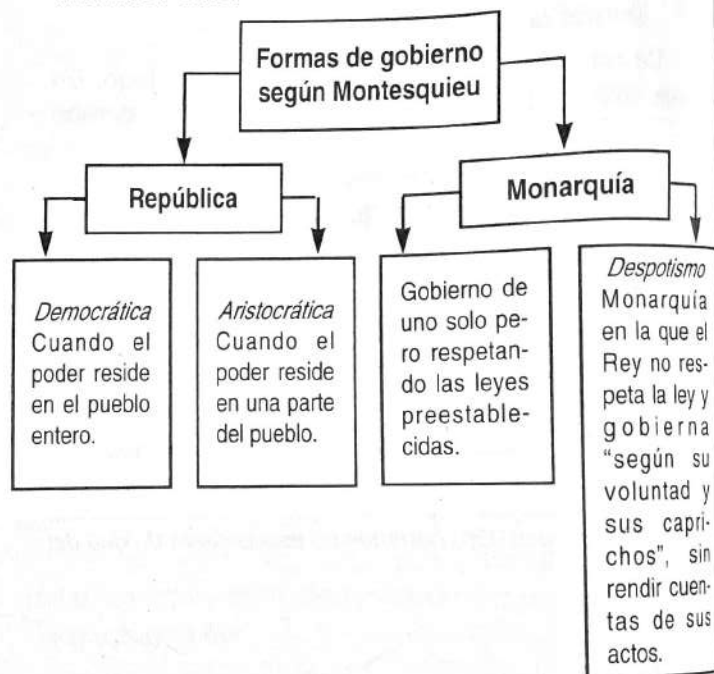
A lo largo de la Edad Moderna (siglos XV-XVIII) se impusieron en Europa las **monarquías absolutas**, sistema en el que todo el poder se concentraba en el Rey y que se consagraba a través de la idea de que el poder de los monarcas provenía de Dios. La doctrina del origen divino del poder político justificaba la autoridad prácticamente ilimitada, como ocurrió en Francia con Luis XIV.

## Los siglos XVIII y XIX: orígenes de la democracia contemporánea

En la parte final de la Edad Moderna, surgieron nuevas ideas políticas que sostenían la necesidad de limitar la autoridad de los reyes y afirmaron el **principio de la soberanía popular**: el pueblo era el origen del poder político y tenía derecho a participar en la formación del gobierno<sup>(4)</sup>.

La idea antigua de la democracia recibió en esta época el aporte de nuevos principios sociales, como el de igualdad ante la ley, tolerancia religiosa, libertad civil, etcétera.

Entre los pensadores que, a la luz de las nuevas ideas, clasificaron las formas de gobierno, se destacaron el francés Montesquieu y el inglés Thomas Paine.



Paine<sup>(5)</sup>, por su parte, consideraba que existían dos sistemas de gobierno fundamentales:

- El **gobierno representativo**, elegido por el pueblo.
- El **gobierno que se forma por sucesión hereditaria**.

Las ideas democráticas ejercieron fuerte influencia en el movimiento de emancipación norteamericana, en la Revolución Francesa y en los movimientos independentistas latinoamericanos, como la Revolución de Mayo de 1810 en la Argentina.

(2) Entre ellos, el orador y político Cicerón (106-43 a.C.).

(3) Historiador y escritor político italiano (1469-1527).

(4) Entre los representantes de las nuevas ideas se contaron el inglés John Locke (1632-1704) y los franceses Charles L. de Secondat barón de Montesquieu (1689-1755); François Arouet, llamado Voltaire (1694-1778), y Juan J. Rousseau (1712-1778).

(5) Este pensador y político europeo (1737-1809) colaboró en la independencia norteamericana.

Así, durante la Semana de Mayo, los revolucionarios proclamaron en los debates sostenidos en el Cabildo que "no quede duda que es el pueblo el que confiere la autoridad o mando" (Saavedra) y el derecho popular a saber "de qué se trata".

Ver ACTIVIDADES 2 y 3

## EN EL SIGLO XX: DEMOCRACIA Y AUTOCRACIA

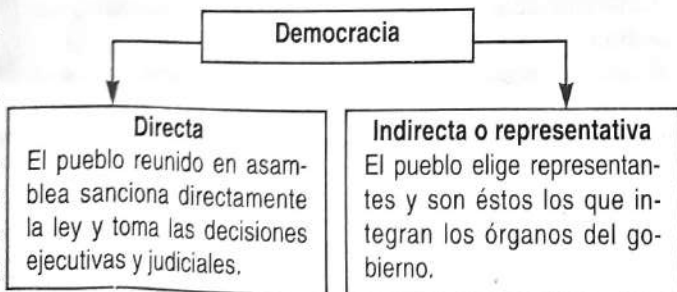
Hans Kelsen<sup>(6)</sup> describe la **democracia** como el régimen de gobierno cuya característica principal es la participación del pueblo en la creación de las leyes. El régimen contrario a la **democracia** es la **autocracia**, sistema donde los ciudadanos no participan libremente en la creación de las leyes.

Podemos completar este concepto agregando la caracterización que hace otro jurista contemporáneo, Herman Heller, quien señala las siguientes diferencias entre la **democracia** y la **autocracia**.

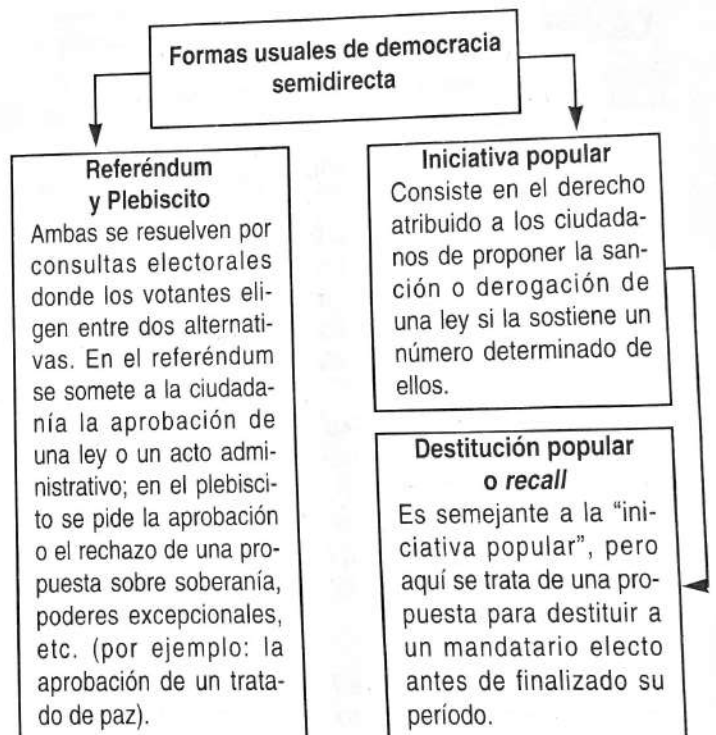
- En la **democracia** el poder se constituye "de abajo hacia arriba", o sea, **desde** el pueblo; rige la soberanía popular y existe plena vigencia de la libertad política.
- En la **autocracia** el poder se constituye "de arriba hacia abajo"; la soberanía reside en el jefe o grupo que domina el gobierno y no existe la libertad política.

### Distintas formas de democracia

La participación popular en la formación del gobierno y de las leyes puede hacerse de dos maneras diferentes, que dan lugar a dos **formas distintas de democracia**:



La **democracia directa** se aplicó en las ciudades estado de la antigua Grecia, en las asambleas de guerreros de los germanos primitivos y en muy pocos otros casos. En la actualidad, el volumen de población y la complejidad de las naciones modernas hacen prácticamente imposible la existencia de **democracias directas**. Tal sistema, solamente se ejercita en ciertos cantones suizos y en algunas ciudades de Nueva Inglaterra (Estados Unidos). Sin embargo, en otros Estados modernos se aplican instituciones de **democracia semidirecta** para complementar a la **democracia representativa**.



En nuestro país rigen actualmente formas de **democracia semidirecta**: fueron introducidas por la Convención Nacional Constituyente en el nuevo texto de la Constitución Nacional, sancionado el 22 de agosto de 1994. Se trata de la **iniciativa popular** para la sanción de leyes y de la **consulta popular** (referéndum o plebiscito). Esta última puede ser o no **vinculante**.

La consulta popular es vinculante cuando su resultado es de cumplimiento obligatorio para el gobierno. En el caso de la consulta no vinculante, el pronunciamiento de los ciudadanos a través del voto solamente es tenido en cuenta como una opinión; su objetivo es conocer la voluntad

(6) Hans Kelsen, jurista austríaco (1881-1973).

popular. Como antecedente se cuenta la realización en 1984 de un plebiscito no obligatorio a modo de consulta popular. Entonces se puso a consideración de los ciudadanos un acuerdo de límites con Chile que debía ser aprobado por el Congreso. El resultado de esta consulta popular —que resultó ampliamente favorable al acuerdo— se consideró “no vinculante”: los legisladores no tenían la obligación de aceptar el resultado al emitir sus votos en el Congreso.

Entre los países que emplean estos sistemas podemos mencionar a Francia e Italia, que han recurrido en diversas oportunidades al referéndum o al plebiscito; en nuestro vecino Uruguay, tiene vigencia la iniciativa popular.

## LEYES DE LA DEMOCRACIA

Denominamos “leyes de la democracia” a los principios generales que caracterizan este sistema de gobierno. Las fundamentales son:

**LA PARTICIPACIÓN POPULAR.** La ciudadanía ejerce el gobierno, ya sea en forma directa (en los casos de democracia directa) o por medio de sus representantes libremente elegidos a través del sufragio (en los casos de democracia representativa).

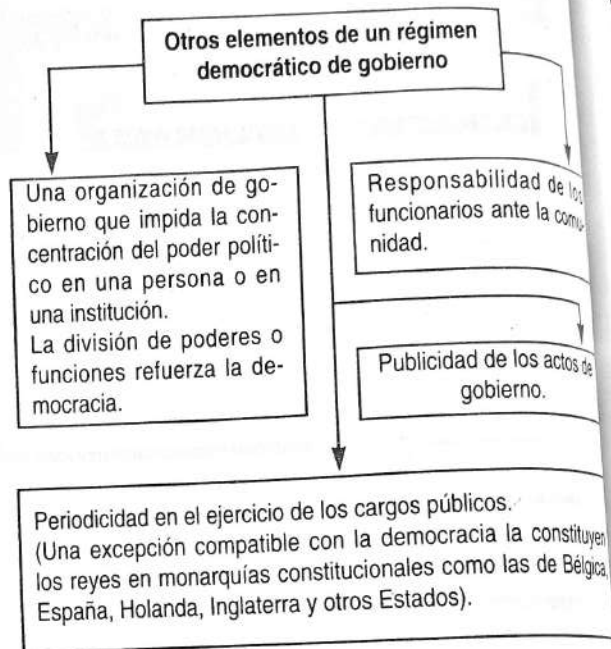
**PREDOMINIO DE LA VOLUNTAD DE LA MAYORÍA.** El concepto de mayoría es variable. Se dice que un sector tiene “mayoría simple” cuando es el más numeroso pero no alcanza a superar el 50% del total. En cambio, cuando un sector o partido supera el 50% del total de votantes, se dice que logró “mayoría absoluta”.

**RESPECTO POR LAS MINORÍAS Y TOLERANCIA DE IDEAS Y CREENCIAS.** En el concepto actual de democracia el predominio de las mayorías debe complementarse con la protección de los derechos de las minorías.

Este principio se refiere a las **minorías políticas** y a las **minorías sociales, culturales o religiosas**. Las primeras suelen ser transitorias, como ocurre con partidos políticos cuyo número de seguidores puede variar de una época a otra. Las segundas tienen un carácter más permanente; es el caso de las minorías raciales, por ejemplo. En estos casos es esencial asegurar su protección evitando la tiranización de las minorías por una mayoría estable. Esa protección se logra mediante normas especiales tales como las que aseguran la libertad de cultos, proscriben la discriminación racial, etcétera.

**VIGENCIA DEL PLURALISMO POLÍTICO.** La plenitud de la democracia sólo es posible a través de la libre existencia de partidos políticos.

**VIGENCIA DE LA LIBERTAD Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS.** Ésta es una de las características que definen a la democracia moderna como algo más amplio que un sistema político: es también una forma de vida.



## Las diferencias con un régimen autocrático

Características muy distintas de las señaladas son las de los gobiernos autocráticos. En ellos quien ejerce el poder es “siempre superior al orden social y por consiguiente irresponsable de por sí” (7).

En las autocracias rige generalmente el principio del secreto de gobierno. El gobierno monopoliza la influencia sobre las masas y existe una tendencia coactiva hacia la unanimidad o, como se ha dicho, una “pasión por la unanimidad”.

En un régimen democrático no debe existir esa “pasión por la unanimidad”, sino una saludable convivencia dentro de las discrepancias. Una convivencia donde la crítica dentro del sistema —como ha dicho el pensador contemporáneo Karl Popper— “constituye la vida misma de la democracia”.

Ver ACTIVIDAD 4

(7) Hans Kelsen.

**Consagración interna de la democracia**

En 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una Declaración de los Derechos Humanos. Entre los principios fundamentales del sistema democrático se encuentran “la voluntad del pueblo expresada mediante formas directas o indirectas”. Esta Declaración de los Derechos Humanos, que tiene un prestigio de la democracia pero no su plena vigencia en todos los países, donde existen regímenes autoritarios, aunque sus principios nacionales proclaman...

## MONTESGUEN DE LA VIRTUD

Se define virtud como el goce de un bien. Así, por ejemplo, un músico virtuoso es aquel que disfruta de su arte. En el lenguaje común, virtud es la capacidad de actuar reclamando...

Cuando nos referimos a la virtud, nos referimos a la capacidad de actuar reclamando...

El pensador francés Montesquieu ya dos siglos atrás decía que la virtud es la pasión por la unanimidad. Para él, la virtud es la pasión por la unanimidad. La virtud es la pasión por la unanimidad. La virtud es la pasión por la unanimidad.

La virtud es la pasión por la unanimidad. La virtud es la pasión por la unanimidad. La virtud es la pasión por la unanimidad.

(8) En la Antigua Grecia...  
(9) Con...

## Conocé

### Regímenes políticos y formas de gobierno

Un régimen político es el conjunto de normas y principios que organizan el acceso al poder de gobierno y la manera de ejercerlo en un Estado. Los regímenes políticos se clasifican en dos grandes grupos: los regímenes democráticos y los no democráticos o autoritarios.

A su vez, tanto los regímenes democráticos como los autoritarios pueden adoptar diferentes formas de gobierno. Por ejemplo, una democracia puede ser presidencialista o parlamentaria, mientras que la dictadura y la oligarquía son dos formas de gobierno autoritarias.

## Pensar la democracia y el autoritarismo

Decimos que un país tiene un **régimen democrático** cuando los ciudadanos emiten su voto para elegir autoridades de gobierno, dan a conocer sus opiniones, cuando tienen la posibilidad de manifestarse públicamente para reclamar por sus intereses o cuando pueden demandar justicia ante los jueces.

Por el contrario, cuando los gobernantes ocupan los cargos de poder (la presidencia, una gobernación, etcétera) por la fuerza, sin tener en cuenta la voluntad de la ciudadanía expresada mediante el voto, cuando las personas no pueden agruparse en partidos políticos ni emitir sus opiniones en libertad y sin correr importantes riesgos, cuando un grupo de habitantes no logra peticionar a las autoridades mediante manifestaciones o huelgas ni tampoco puede reclamar justicia a los tribunales, podemos considerar que ese país o Estado tiene un **régimen autoritario o no democrático**.

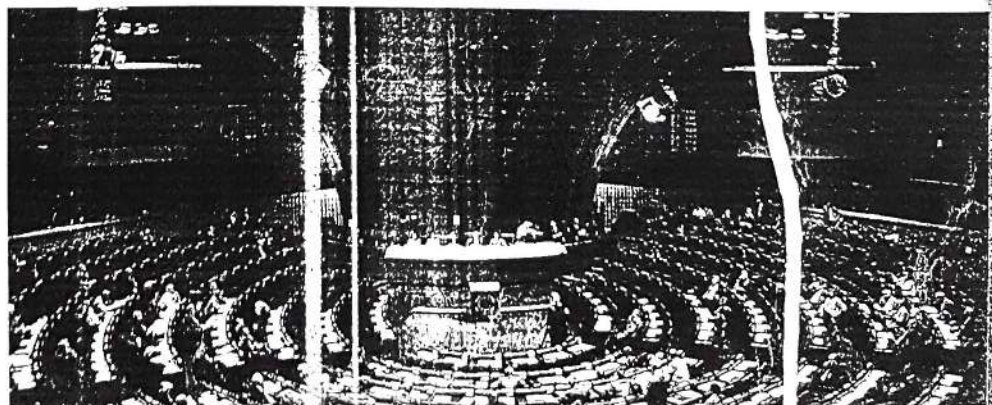
Probablemente, las personas involucradas en las situaciones como las que describimos antes, o en otras similares, absorbidas como están por los urgentes problemas de la vida diaria, no reflexionan sobre esas cuestiones. Por eso, es frecuente que muchas personas sostengan que no saben de política o que no les interesa. Sin embargo, los asuntos políticos son aquellos que nos afectan directamente en la vida cotidiana y que se ven reflejados en las situaciones aparentemente más simples: las materias que debo aprobar para pasar de año, las condiciones de trabajo de mis padres, el precio de los productos y servicios que consumimos a diario, etc. No se trata de temas lejanos, propios de los políticos profesionales (las personas que se dedican a competir por alcanzar y ejercer el poder), ni de politólogos (aquellos que se dedican al estudio de los temas políticos) sino de **asuntos que conciernen a todos** por el hecho de estar obligados por naturaleza a convivir y a ser parte de **relaciones de poder cuyos efectos afectan a la sociedad como conjunto**. Esto es lo **político**, tal como lo explicamos en el capítulo 1.

### Todo comenzó en la antigua Grecia

Los primeros que pensaron en el sentido político de la vida humana y se ocuparon de reflexionar sistemáticamente sobre esto fueron los **pensadores griegos** que, a partir del siglo VI a. C., dieron origen a la filosofía en Occidente. El estudio de las obras que llegaron hasta nosotros no responde simplemente a una exigencia escolar o al saber por el saber mismo. Estos filósofos están en los **orígenes de nuestra cultura** y su pensamiento sigue vigente, constituyendo la semilla a partir de la cual se desarrolló y se sigue desarrollando el **pensamiento occidental** en nuestros días.

También en Grecia, en aquella misma época, nació la democracia. A diferencia de lo que ocurría en Grecia, las grandes civilizaciones de la Antigüedad, como la egipcia o la persa, eran gobernadas por reyes o faraones, considerados la encarnación de la divinidad. Sus gobernados no tenían participación en las decisiones políticas que los afectaban.

Los modernos parlamentos tienen algunos elementos en común con las asambleas de la antigua Grecia: expresan los intereses de la ciudadanía, debaten las leyes y designan autoridades de gobierno.



## Una democracia directa

La **idea** y la **práctica de la democracia** surgió en la ciudad-Estado o *polis* de Atenas, durante el siglo V a. C. En la Asamblea participaban todos los ciudadanos, deliberaban sobre los problemas de la polis, se daban sus propias leyes y las modificaban. El pueblo se gobernaba a sí mismo, tratando de armonizar los intereses particulares con el interés de la polis que era el que debía predominar.

Se trataba de una **democracia directa**, ya que el ciudadano no elegía representantes, él mismo participaba. Todos podían y tenían el deber de ocupar cargos de gobierno por períodos cortos, y la elección se hacía por sorteo.

Sin embargo, al decir "todos" nos estamos refiriendo a los **ciudadanos**, o sea, a los varones libres mayores de edad. Es decir, quedaban excluidas grandes porciones de la población: las mujeres, los esclavos y los extranjeros. A pesar de ello, las ideas básicas sobre las que se fundó la democracia han sido de una importancia extraordinaria: hasta hoy se la reconoce como el **régimen político que busca el bien común** y da legitimidad al poder de gobierno.

## Los regímenes autoritarios

Como leíste, existen dos modelos de distribución de poder dentro del Estado: la democracia y su opuesto, los **regímenes autoritarios**. Estos se caracterizan porque:

- 1. Suelen recurrir a la fuerza para llegar al poder y mantenerse en él.
- 2. Ejercen sobre la ciudadanía una fuerte represión y, muchas veces, no cuentan con un consenso que los avale.
- 3. Mantienen una fuerte presencia del ejército, se anulan las elecciones y se ejerce censura a la prensa.
- 4. Su base ideológica tiene que ver con que la **autoridad** debe imponerse por la **coacción**. Además, niegan la igualdad entre las personas, exaltan las jerarquías y su objetivo último es el orden social.

Muchas veces estos regímenes surgen de **golpes de Estado** que destituyen gobiernos constitucionales elegidos por el pueblo y anulan la división de poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial impidiendo cualquier manifestación democrática. Ejemplos de estos sistemas fueron las dictaduras latinoamericanas, como el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, en la Argentina, o el gobierno de Augusto Pinochet, en Chile.

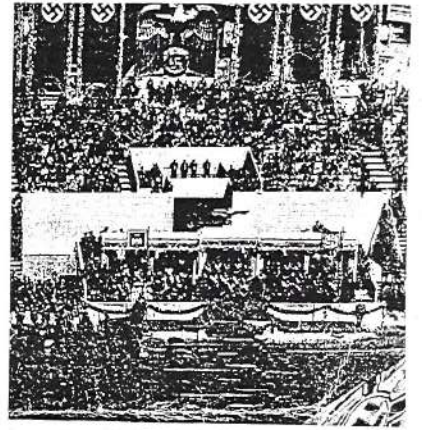
Dentro de los regímenes autoritarios y sus diversas formas, el **totalitarismo** se caracteriza por pretender controlar a toda la sociedad y llevar a cabo un proceso de adoctrinamiento que apunte a anular cualquier forma de pensamiento que pueda poner en riesgo el régimen. Se centra en un líder que encarna la voluntad del pueblo y es seguido por masas convencidas del valor del sistema. El uso intensivo de la propaganda política y la actuación de policías secretas que establecen el terror son dos de sus características.

Son ejemplos de totalitarismos: el régimen fascista de Italia, liderado por Benito Mussolini, el nazismo de Alemania, bajo el mando de Adolfo Hitler, y el gobierno de José Stalin en la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas). Estos tres regímenes se desarrollaron en la primera mitad del siglo XX.

## Conocé

### La propaganda nazi

La propaganda fue uno de los pilares del éxito de los totalitarismos. Durante el régimen nazi de Adolf Hitler, el Estado totalitario tomó el control de todos los medios de comunicación (periódicos, revistas, cine, radio) y diseñó una compleja estrategia propagandística. Su principal ideólogo y ejecutor fue Joseph Goebbels, ministro de Propaganda. Se le atribuye la frase: "Si una mentira se repite adecuadamente mil veces, se convierte en verdad".



Los actos del nazismo eran multitudinarios y se desarrollaban como gigantescos rituales.

1. Releé el texto de Tucídides de la página 57 y compará su visión del poder con el modo en que se ejercía en las grandes civilizaciones de la Antigüedad.
2. Explicá cuáles son los dos modelos de distribución de poder y señalá sus principales diferencias.
3. Buscá en libros y en Internet información sobre Joseph Goebbels y los principios que elaboró para desarrollar la propaganda nazi.
  - a) Elegí uno y comentalo, relacionándolo con la actualidad.
  - b) ¿Pensás que la frase que se le atribuye se comprueba en la realidad? Fundamentá tu respuesta.

## ■ El régimen político democrático

El gobierno de un Estado está organizado según un régimen político democrático cuando, de acuerdo con el principio de la soberanía popular, los gobernantes son elegidos por los ciudadanos a través del voto en elecciones generales realizadas en el marco de determinadas condiciones

— Para que las autoridades elegidas por los ciudadanos sean legítimas para toda la sociedad —es decir, para que todos sus integrantes reconozcan el derecho a mandar y, por lo tanto, estén dispuestos a obedecerlas— es requisito que en su elección se respeten ciertas reglas del juego.

1. El Poder Legislativo debe estar compuesto por miembros elegidos, directa o indirectamente, por el pueblo.

2. Además del parlamento a cargo de la función legislativa deben existir otras instituciones integradas por funcionarios elegidos (por ejemplo, los intendentes a cargo de la administración municipal y, en el caso de las repúblicas, el presidente a cargo del Poder Ejecutivo).

3. Los electores deben ser todos los ciudadanos que hayan alcanzado la mayoría de edad sin distinción de origen étnico, religión, de ingresos, ni de sexo

4. Todos los electores deben tener igual voto.

5. Todos los electores deben ser libres de votar según su propia opinión formada lo más libremente posible, es decir, en una libre contienda de grupos políticos que compiten por formar la representación nacional.

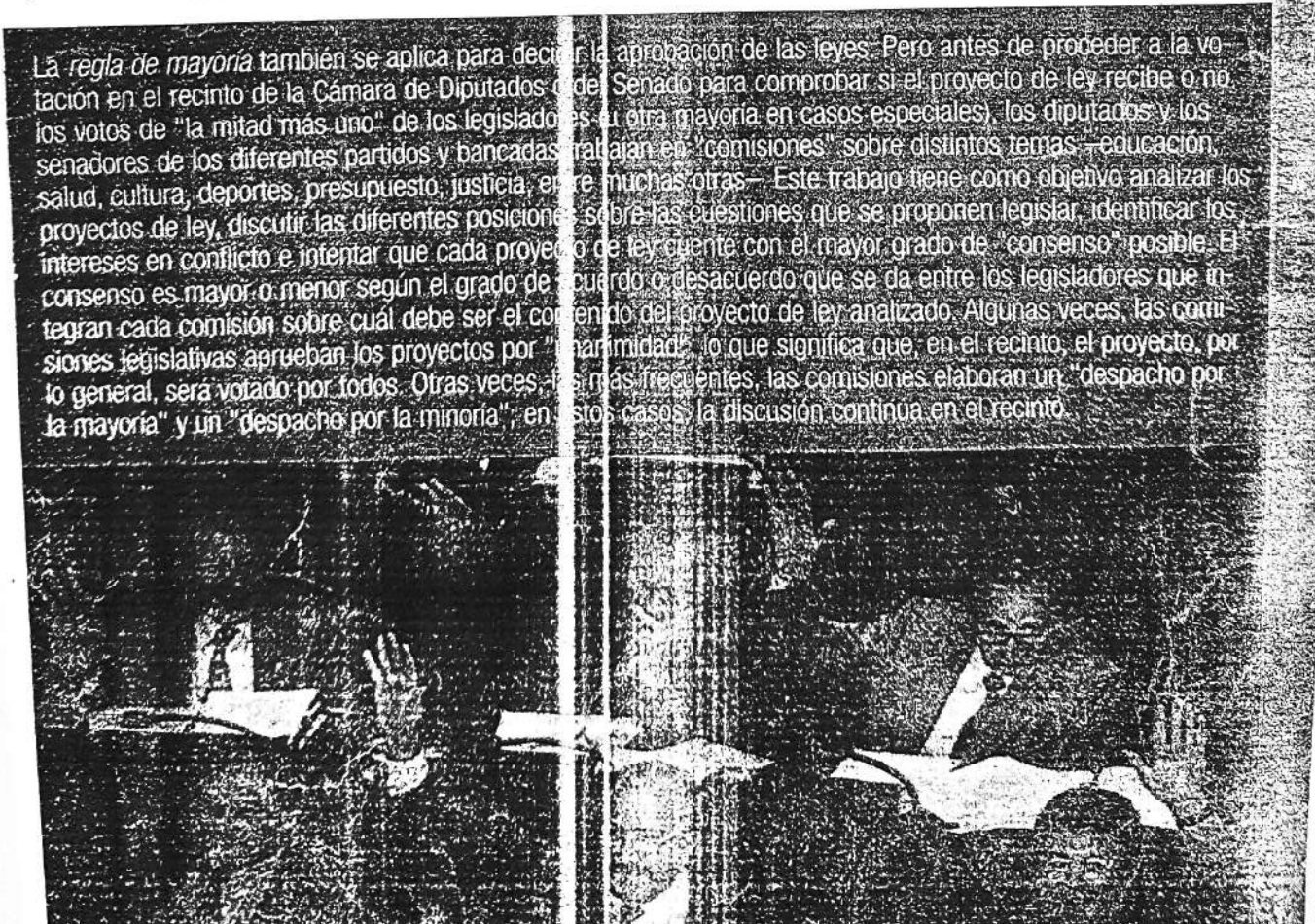
6. Los electores deben ser libres también en el sentido de que deben estar en condiciones de tener opciones reales.

7. Tanto para las elecciones de los representantes como para las decisiones en la elaboración de las leyes a cargo del parlamento vale el principio de la mayoría numérica (aunque también pueden ser establecidas otras formas de mayoría para casos especiales, por ejemplo, para la reforma del texto constitucional).

8. Ninguna decisión tomada por la mayoría debe limitar los derechos de la minoría, en particular el derecho a convertirse, en igualdad de condiciones, en mayoría.

Todas estas reglas establecen cómo se debe llegar a la decisión política y no qué se debe decidir.

La regla de mayoría también se aplica para decidir la aprobación de las leyes. Pero antes de proceder a la votación en el recinto de la Cámara de Diputados o del Senado para comprobar si el proyecto de ley recibe o no los votos de "la mitad más uno" de los legisladores —en una mayoría en casos especiales—, los diputados y los senadores de los diferentes partidos y bancadas trabajan en "comisiones" sobre distintos temas —educación, salud, cultura, deportes, presupuesto, justicia, entre muchas otras—. Este trabajo tiene como objetivo analizar los proyectos de ley, discutir las diferentes posiciones sobre las cuestiones que se proponen legislar, identificar los intereses en conflicto e intentar que cada proyecto de ley cuente con el mayor grado de "consenso" posible. El consenso es mayor o menor según el grado de acuerdo o desacuerdo que se da entre los legisladores que integran cada comisión sobre cuál debe ser el contenido del proyecto de ley analizado. Algunas veces, las comisiones legislativas aprueban los proyectos por "unanimidad", lo que significa que, en el recinto, el proyecto, por lo general, será votado por todos. Otras veces, las comisiones elaboran un "despacho por la mayoría" y un "despacho por la minoría"; en estos casos, la discusión continúa en el recinto.



ción estatal es ineficiente, produce pérdidas, y que la crisis económica no permite ocuparse de las necesidades básicas de la población, por lo que propone la privatización de los servicios y la reducción de las funciones del Estado.

### 3. DEMOCRACIA DIRECTA E INDIRECTA

#### 3.1. La democracia directa

Rousseau sostenía que la única forma posible de democracia era donde el ciudadano gobernaba por sí mismo, en forma **directa**, sin intermediarios. Pero para ello debían reunirse varios requisitos: que el Estado fuera muy pequeño, que hubiera sencillez de costumbres y austeridad para que la ambición no estropeará las decisiones de gobierno, y que no hubiera diferencias de rangos ni de riqueza demasiado pronunciadas, como para que no se impusieran unos sobre otros en las decisiones. Es decir, es muy difícil que exista en el mundo una democracia de este tipo por las condiciones requeridas.

Muchos autores suelen dar como ejemplo de democracia directa a la de las *polis* griegas, la de algunos pueblos germánicos primitivos y la que hoy en día se aplica en algunos cantones suizos, no para el gobierno general del país sino para tomar decisiones locales, en forma anual. Hay que tener en cuenta que no podemos idealizar el modelo griego, ya que las condiciones sociales distaban de lo que hoy consideramos *justo*, puesto que existía la esclavitud, y las mujeres y los descendientes de extranjeros no participaban en las Asambleas, que era donde los *ciudadanos* ejercían sus derechos políticos. Sin embargo, entre esos ciudadanos existía una libertad tal que les fue posible *filosofar* tan profunda-

mente, fundando las bases del pensamiento filosófico occidental y la reflexión sobre la vida y formas de gobierno de las cuales partimos muchas veces para el análisis de nuestra situación.

Las **instituciones de la democracia directa**, según Norberto Bobbio, son dos: la **asamblea** de los ciudadanos deliberantes sin intermediarios y el **referendum**. El Estado moderno es tan complejo que no puede funcionar solamente con uno de ellos, ni tampoco con los dos juntos: se necesita acudir a representantes que nos gobiernen. Para que pudiera existir una democracia directa, por la cantidad de leyes que hay que resolver hoy en día, debería convocarse a **referendum** diariamente. Esta institución de la democracia directa se aplica actualmente para casos extraordinarios, combinándola entonces con el tipo de gobierno representativo en una forma de democracia semidirecta.

#### 3.2. La democracia indirecta o representativa

En todo sistema político basado en la soberanía popular, cuando el pueblo no gobierna directamente, lo hace a través de **representantes**. Estamos hablando, entonces, de **democracia indirecta o representativa**. Ésta es la forma de gobierno que tomó nuestra Constitución en su artículo 1º: "La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa...". Además, en el artículo 22 sostiene: "El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes y autoridades creadas por esta Constitución. Toda fuerza armada o reunión que se atribuya los derechos del pueblo y peticione a nombre de éste, comete delito de sedición".

En la forma de gobierno representativa se adopta la teo-

ría jurídica del *mandato*, que es un contrato de derecho privado. De acuerdo a la misma, el pueblo es el *mandante* y los funcionarios elegidos por él son sus *mandatarios* o servidores, ejecutores de la voluntad del mandante y obligados a cumplirla en ejecución del mandato que éste les ha conferido.

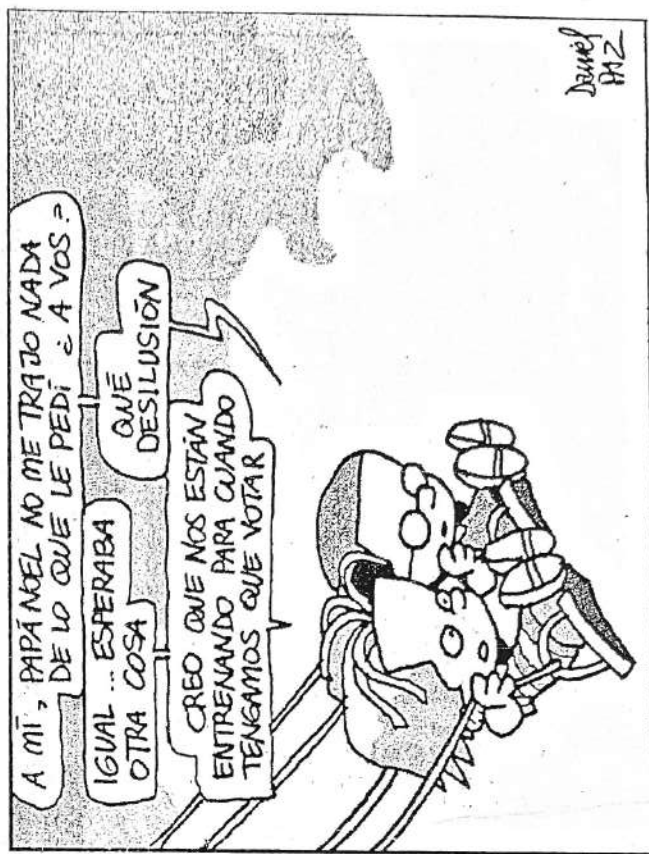
El vínculo que existió entre mandantes y mandatarios, y la forma en que se establece esta representación varió con el correr del tiempo: al principio los representantes debían obedecer el mandato *imperativo* o expreso del pueblo, de lo contrario eran removidos. La Revolución Francesa de 1789 postuló que los representantes no lo eran de algunos intereses en particular sino de toda la nación, por lo cual debían juzgar por su propio criterio qué era lo que más convenía a los intereses de ésta, desligándose del mandato imperativo y transformándose su representación en *libre*. Se tomó este ejemplo en muchos otros países; en el nuestro se impuso a partir de la Asamblea de 1813, y es el tipo de representación que sigue vigente en la actualidad.

Actualmente las democracias representativas tienen representantes cuyas características, según Bobbio, son las siguientes: a) en cuanto goza de la confianza del cuerpo electoral, una vez elegido ya no es responsable frente a sus electores y en consecuencia no es revocable; b) no es responsable directamente frente a sus electores, precisamente porque está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil y no los intereses particulares de tal o cual profesión.

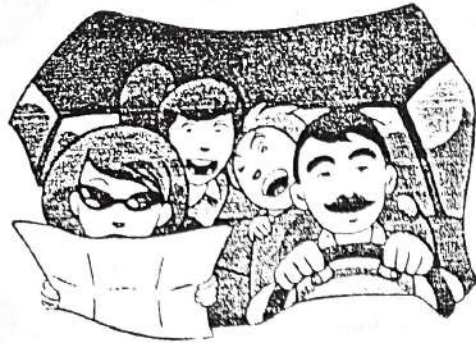
El socialismo critica la representación libre, por lo que en el artículo 15 de la Constitución Soviética dice: "El diputado tiene la obligación de informar a los electores sobre su actividad y sobre la actividad de los *soviets*. El diputado que

no sea digno de la confianza de los electores puede ser removido de su cargo en cualquier momento por decisión de la mayoría de los electores de acuerdo con las modalidades previstas por la ley". Este principio fue transmitido a la mayoría de las *democracias populares*, al contrario de lo que sucede en la mayor parte de las *democracias occidentales*.

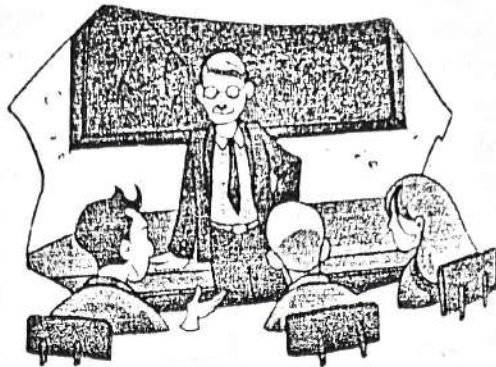
La institución del *mandato imperativo* y de la *revocación del mandato* está más cerca de la democracia directa (aunque no forma parte de ella porque en la democracia directa no existen intermediarios), por lo que la analizaremos dentro del punto "Formas de democracia semidirecta".



# La democracia como forma de vida



Éstos son los González. Se están yendo de vacaciones. No fue fácil elegir un lugar que los convenciera a todos. Jorge, el padre, reunió a la familia y explicó los destinos posibles. Mabel, la madre, se encargó de hacer el recuento del dinero disponible y los hijos comentaron adónde irían sus amigos o el lugar que les gustaría conocer.



Éste es el profesor Martínez. Es muy exigente y en todas las clases manda tarea. Cuando puso la fecha de la prueba, los chicos advirtieron que se superponía con otros dos exámenes. Lo conversaron con él y Martínez les sugirió a los alumnos tres fechas posibles. Ellos votaron cuál les parecía la más conveniente.



Unos tienen dinero para ir a bailar, otros no. La propuesta de Pablo fue que se hiciera un pozo con el dinero disponible para que ninguna se quedara afuera. Todos estuvieron de acuerdo.



¿Cuáles son los valores que se ponen de manifiesto en cada una de las tres situaciones y por qué?

Efectivamente, las situaciones planteadas son **ejemplos de vivir en democracia**, aunque no se relacionen con las elecciones, los votos o el gobierno. La democracia no es sólo una forma de gobernarse, como lo hemos visto hasta ahora, sino también **una forma de actuar en todos los grupos de pertenencia**.

Por ejemplo, en una familia hay democracia cuando, sin que se pierda la autoridad de los padres, todos tienen la posibilidad de opinar y hacer valer sus motivos, y donde todos actúan de acuerdo con lo que es razonable, tratando de superar las dificultades y armonizar los intereses personales con el interés del conjunto.

Hay democracia en una escuela cuando, dentro de los límites impuestos por las normas de convivencia y la competencia que les corresponde a las autoridades, se escucha a todos exponer sus razones, hacer sus peticiones, fundamentar sus reclamos. Hay democracia cuando no hay grupos que hacen valer su predominio por la fuerza o por el uso de expresiones o gestos hirientes, y entre todos resuelven las cuestiones que hacen al vivir cotidiano de la escuela.

No se pueden considerar democráticas las relaciones humanas en las que una persona o un grupo imponen su voluntad al conjunto por medio de la fuerza física o psíquica, por ejemplo, mediante golpes, amenazas o decisiones que ponen en juego la vida, la dignidad, los medios de subsistencia o la posibilidad de expresar opiniones de toda clase.

Si analizás de nuevo las situaciones de arriba verás que en cada caso se están poniendo en juego valores como:

la tolerancia

el respeto por la opinión de los demás

la solidaridad

¿Van juntos?

No siempre la democracia como régimen político y la democracia como forma de vida se dan simultáneamente, aunque, por supuesto, están relacionadas.

— democracia como régimen político  
— democracia como forma de vida

+ democracia como régimen político  
— democracia como forma de vida

+ democracia como régimen político  
+ democracia como forma de vida

Durante la dictadura militar argentina, entre 1976 y 1983, eran frecuentes las actitudes autoritarias en las instituciones de la sociedad, por ejemplo, de profesores en las escuelas o de jefes hacia sus empleados en los lugares de trabajo.

En la antigua Grecia, la democracia directa no iba acompañada de una sociedad democrática. En el interior de la familia la mujer vivía sometida y sin posibilidades de participación, y los esclavos carecían de libertad, es decir, no eran dueños de su propia persona.

Sin duda, el gobierno democrático funciona mejor en una sociedad donde los grupos se caracterizan por la tolerancia, el respeto y la solidaridad.